# PEDIDO DE COMPRA No. PECM-0035655

FECHA: 12/11/2026

| EMPRESA | PROVEEDOR |
|---|---|
| NOMBRE: AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. BIC | NOMBRE: IMPORHPAC SAS |
| NIT: 810000598 | NIT - CC: 900304566 |
| DIRECCIÓN: Avenida kevin Ángel 59-181<br>Manizales<br>Caldas, | DIRECCIÓN: CR 26 2 B 11<br>Bogota D.C<br>Bogota, |
| PBX: 8879770 - 72239 | PBX: - |
| FAX: 8753940 - | FORMA DE PAGO: 30 Dias |
| E-MAIL: adquisiciones@aguasdemanizales.com.co | E-MAIL: |

| Item | Cantidad | Unidad | Descripción | Lugar de entrega | Fecha de entrega | Valor unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1.600,00 | U | BOLSA PLASTICA CALIBRE 3 de 90 cms x 110 cms | | 30/12/2026 | 1.500,00 | 2.400.000,00 |

Observaciones: SUMINISTRO DE BOLSAS PLÁSTICAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE PTAR RURALES DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO CON AL ALCALDÍA DE MANIZALES.

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA TRAMITE DE ORDENES DE PEDIDO Y FACTURAS:
Con la factura deben anexar el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal donde se acredite el pago a parafiscales y seguridad social.
El valor unitario debe incluir (si aplica) el transporte, cargue y descargue en el almacén de AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.- BIC.
Solo se recibirán materiales y facturas por todo concepto hasta el día 25 de cada mes.

IMPORTANTE: Remitir factura electrónica al correo: 810000598@recepciondefacturas.co, así mismo al respectivo Supervisor.

El concepto de la factura deberá corresponder exactamente al material o servicio especificado en la orden de pedido.

Pago 30 días fecha factura recibida en contabilidad

PARA COMPRAS: Los materiales deberán ser entregados con los respectivos certificados de calidad que refrenden el cumplimiento de la norma NTC, además de la Res. 0501 de 2017 cuando aplique.

PARA REACTIVOS: Con cada reactivo y/o elementos correspondientes a esta orden de pedido, se deberá entregar el certificado de calidad de este y la hora de seguridad, ficha técnica e igualmente dar cumplimiento al Decreto 1609 de 2002, que hace referencia al transporte de sustancias peligrosas.

PARA CALIBRACIONES: Realizado el mantenimiento y/o calibración, deben entregar los respectivos certificados de calibración y el certificado que los acredite con él.

Cuando aplique; el valor unitario debe incluir el transporte, cargue y descargue en las instalaciones de AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.- BIC.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Subtotal $:** | 2.400.000,00 | **% Valor Admon $:** | 0,00 | **% Valor Util. $:** | 0,00 | **GRAN TOTAL $** |
| **Descuento $:** | 0,00 | **% Valor Imprev $:** | 0,00 | **IVA $:** | 456.000,00 | **2.856.000,00** |

# PEDIDO DE COMPRA No. PECM-0035655

FECHA: 12/11/2026

-El contratista al aceptar la orden declara Bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de la ley.
-"Los oferentes deberán observar los más altos niveles éticos, y denunciarán a AGUAS DE MANIZALES SA ESP-BIC. todo acto sospechoso de fraude por corrupción, del cual tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección o la ejecución de la Orden de pedido"
- EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Privacidad de la información de AGUAS DE MANIZALES SA ESP-BIC la cual se encuentra publicada en la página web www.aguasdemanizales.com.co Así mismo Autoriza a AGUAS DE MANIZALES SA ESP-BIC a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono entregado a la empresa. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud, queja o demanda sobre las mismas serán las de la República de Colombia. De igual forma el CONTRATISTA acepta que el presente pedido de compra sea publicado en el SECOP II.

Aprobado por:

Sandra Victoria Carmona G.

**SUPERVISOR**

**GERENTE**

12/11/2026